



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

ORDEN DE 18 DE FEBRERO DE 2008 (BOJA DE 6 DE MARZO)

INGENIERÍA DE MINAS (A1.2005)

ADVERTENCIAS:

- No abra este cuestionario hasta que se le indique. Para hacerlo, introduzca la mano en el cuadernillo y con un movimiento ascendente, rasgue el lomo derecho (ver figura esquina inferior derecha).
- Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
- El presente ejercicio está compuesto de dos partes obligatorias y eliminatorias, y para superar cada una de ellas, será preciso obtener al menos 37,50 puntos.
- La puntuación de cada parte se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A-(E/4)$ (siendo A, el número de aciertos y E, el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 75 puntos.
- El ejercicio se valorará de 0 a 150 puntos. Para obtener la puntuación final, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.
- El tiempo de realización de las dos partes de este ejercicio es de **180 minutos**.
- La primera parte consta de 100 preguntas, que deben ser contestadas en su «Hoja de Examen» entre los números 1 a 100, en la zona correspondiente a «1ª PARTE».
- La segunda parte consta de 39 preguntas, que deben ser contestadas en su «Hoja de Examen» entre los números 1 a 39, en la zona correspondiente a «2ª PARTE».
- Sólo se calificarán las respuestas marcadas en su «Hoja de Examen».
- Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su «Hoja de Examen» es el que corresponde al número de pregunta del cuestionario.
- En cada pregunta, con cuatro respuestas alternativas, existe una y sólo una respuesta correcta.
- Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador. El presente cuestionario se publicará en la web del empleado público

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico.

- SOBRE LA FORMA DE CONTESTAR EN SU «HOJA DE EXAMEN», LEA MUY ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO DE LA MISMA.
- ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER DEVUELTO COMPLETO AL FINALIZAR EL EJERCICIO.

ABRIR CUANDO INDIQUE EL TRIBUNAL



CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO. INGENIEROS DE MINAS.

PRIMERA PARTE

1.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que el plazo de resolución y notificación de un procedimiento podrá ser ampliado mediante acuerdo, no pudiendo ser la ampliación superior a:

- a) 15 días.
- b) 30 días.
- c) Al tiempo establecido para la tramitación del procedimiento.
- d) A la mitad de tiempo establecido para la tramitación del expediente.

2.- Según el artículo 79 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el interesado podrá realizar alegaciones:

- a) En cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia y aportar documentos u otros elementos de juicio.
- b) En cualquier momento del procedimiento , después del trámite de audiencia.
- c) En cualquier momento del procedimiento, una vez dictada la propuesta de resolución y aportar documentos u otros elementos de juicio.
- d) Solo podrán realizarse durante el trámite de audiencia y aportar documentos u otros elementos de juicio.

3.- El plazo para interponer el Recurso Extraordinario de Revisión contra un acto administrativo en el que al ser dictado se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente, será de:

- a) Cuatro años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución.
- b) Cuatro años siguientes desde el conocimiento de los documentos.
- c) Tres meses a contar desde la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- d) Tres meses a contar desde que la sentencia judicial quedó firme.

4.- El plazo para la prescripción de una sanción impuesta por un órgano de la Administración comenzará a contar:

- a) Desde el día siguiente a aquel en que se dictó la resolución por la que se impone la sanción.
- b) Desde el día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.
- c) Desde el día siguiente de la notificación de la resolución por la que se impone la sanción.
- d) Desde el día siguiente en que se hubiera cometido la infracción.

5.- La Constitución Española establece que la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados estará compuesta por:

- a) Un mínimo de 18 miembros, formados por los dos grupos parlamentarios con mayor número de escaños.
- b) Por un mínimo de 21 miembros, que representarán a los grupos parlamentarios, en proporción a su importancia numérica.
- c) El Congreso de los Diputados carece de Diputación Permanente, solo existe en el Senado.
- d) Por un mínimo de 25 miembros, que representarán a todos los grupos parlamentarios.

6.- El artículo 103 de la Constitución Española, recoge los principios que han de regir la actuación de la Administración Pública:

- a) Servir con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- b) La eficacia, descentralización y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- c) La Eficacia, eficiencia, jerarquía, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- d) Eficacia, Jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

7.- Indica que modalidad no está regulada por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, como sistema de firma electrónica para relacionarse con las Administraciones Públicas :

- a) La firma electrónica incorporada al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas.
- b) Sistemas de firma electrónica avanzada, incluyendo los basados en certificado electrónico reconocido, admitidos por las Administraciones Públicas.
- c) La utilización de claves concertadas con la Administración en un registro previo como usuario.
- d) El correo electrónico del ciudadano .

8.- El Presidente del Tribunal Constitucional es nombrado por un periodo de:

- a) Tres años, no pudiendo ser reelegido.
- b) Tres años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.
- c) Cinco años, no pudiendo ser reelegido.
- d) Cinco años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.

9.- Están legitimados para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad, cuando se trate de Leyes del Estado:

- a) Exclusivamente el Presidente del Gobierno.
- b) Exclusivamente el Presidente del Congreso.
- c) Un juez o un Tribunal, de oficio o a instancia de parte.
- d) El Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, 50 Diputados, 50 Senadores.

10. - A los efectos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se consideran que no forman partes del Sector Público:

- a) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
- b) Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales.
- c) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de los entes, organismos y entidades que forman el sector público sea inferior al 50 por ciento.
- d) Las Universidades Públicas y las Agencias Estatales

11.- El examen, enmienda, aprobación y control del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía es de competencia:

- a) Consejo de Gobierno.
- b) Parlamento de Andalucía.
- c) Consejería de Economía y Hacienda
- d) La Cámara de Cuentas de Andalucía.

12.- Las Cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se rendirán ante:

- a) La Consejería de Economía y Hacienda.
- b) La Cámara de Cuentas de Andalucía
- c) El Tribunal de Cuentas.
- d) La Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas.

13.- La gestión del servicio público mediante la creación al efecto de organismo autónomo, es una modalidad de:

- a) La gestión directa.
- b) La gestión indirecta.
- c) La gestión interesada.
- d) La concesión.

14.- ¿Cuál de las siguientes características generales es atribuible a la concesión?:

- a) Que habitualmente se otorga en régimen de monopolio salvo que expresamente una Ley autorice lo contrario.
- b) Que sólo se podrán otorgar los servicios públicos de contenido económico que sean susceptibles de explotarse por particulares.
- c) Que podrá otorgarse a perpetuidad.
- d) Que transfiere al concesionario la propiedad del bien durante el tiempo determinado en la concesión.

15.- Qué medida contempla El Plan director de innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía 2001-2003, en su estratégica de creación de infraestructura tecnológica de soporte a la innovación:

- a) La creación de los Fondos Tecnológicos.
- b) La incorporación de jóvenes titulados a PYMES.
- c) La creación del Centro Andaluz de Servicios Tecnológicos.
- d) El apoyo a la participación de PYMES andaluzas en el V Programa Marco de la Unión Europea.

16.- Con respecto a los bienes de dominio Público cuya titularidad conste a la Junta de Andalucía. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?:

- a) Podrán ser deslindados y amojonados en cualquier momento mediante acuerdo en todo caso del órgano competente territorial de la Consejería de Hacienda.
- b) Podrán ser cedidos a particulares para su gestión y aprovechamiento.
- c) No podrán ser enajenados, sin bien, podrán ser gravados con las formalidades exigidas por la Ley y el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.
- d) Podrán adquirirse transcurridos noventa años de posesión pacífica por el particular.

17.- Las zonas de Reserva a favor del Estado para la exploración en zonas o áreas definidas por cuadrículas mineras de todos o alguno de sus recursos se denominan:

- a) Definitivas.
- b) Temporales.
- c) Provisionales
- d) Especiales.

18.- En las zonas de reserva a favor del estado la investigación del recurso reservado no se podrá realizar:

- a) Directamente por el Estado.
- b) Mediante concurso público entre empresas.
- c) Mediante consorcio.
- d) Mediante arrendamiento.

19.- Los minerales radiactivos:

- a) Se rigen por la Ley de Minas y sus reglamentos, clasificados dentro de la sección B
- b) Están fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Minas.
- c) Se rigen por la Ley de Minas y subsidiariamente por la Ley reguladora de la Energía Nuclear y disposiciones complementarias.
- d) Se rigen por sus disposiciones legales y reglamentarias específicas y subsidiariamente por la Ley de Minas y sus reglamentos.

20.- La competencia en materia de minas de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de su territorio es:

- a) Exclusiva
- b) Compartida con el Estado.
- c) Ejecutiva, incluyendo esta la facultad legislativa de organización de su propia administración al efecto de su ejercicio y desarrollo reglamentario
- d) Es ejecutiva no incluyendo la facultad legislativa en la materia.

21.- El Parlamento de Andalucía elige de entre sus miembros:

- a) Al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente del Parlamento, a los miembros de la Diputación Permanente y al Defensor del Pueblo Andaluz.
- b) Al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente del Parlamento y a los miembros de la Diputación Permanente.
- c) Al Presidente del Parlamento, a los miembros de la Diputación Permanente y al Defensor del Pueblo Andaluz.
- d) Al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente de la mesa del parlamento, a los miembros de la Diputación Permanente, al Defensor del Pueblo Andaluz y al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

22.- La pérdida de la cuestión de confianza planteada por el Presidente de la Junta de Andalucía al Parlamento:

- a) Se produce cuando no obtiene mayoría absoluta de votos a favor y supone implícitamente el cese automático del Presidente de la Junta de Andalucía y la convocatoria de elecciones.
- b) Se produce cuando no obtiene mayoría absoluta en primera votación o simple en la segunda, debiendo presentar su dimisión ante el parlamento.
- c) Se produce cuando no obtiene mayoría simple a favor debiendo presentar su dimisión ante el Parlamento, cuyo Presidente convocará sesión plenaria para la elección de un nuevo Presidente.
- d) Se produce cuando no obtiene a favor mayoría simple debiendo presentar su dimisión, procediéndose a continuación a la convocatoria de nuevas elecciones.

23.- Haber prestado servicios profesionales en los últimos dos años al interesado directo en el asunto del que conoce el funcionario es:

- a) Causa de recusación
- b) Causa de abstención
- c) No es causa ni de recusación ni de abstención
- d) Es causa de abstención y recusación.

24.- El plazo para la interposición de los recursos administrativos ordinarios es:

- a) 1 mes en todo caso tanto para el recurso de reposición como para el de alzada.
- b) 1 mes cuando el acto es expreso y si no lo fuera 3 meses, tanto para el recurso de reposición como para el de alzada.
- c) 1 mes para el recurso de alzada y 3 meses para el de reposición
- d) 1 mes para el recurso de alzada y 3 meses para el de reposición y 4 años para el de revisión

25.- Para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de la administración por daños y perjuicios causados por las autoridades y personal a su servicio, la correspondiente indemnización se exigirá:

- a) Ante la jurisdicción penal.
- b) Directamente de la administración pública en la que prestan servicios.
- c) Directamente de la administración pública en la que prestan servicios previa exigencia de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir a las autoridades y funcionarios.
- d) Ante la Jurisdicción Penal o Contenciosa según que el daño se haya producido por la comisión de un ilícito penal o administrativo respectivamente.

26.- El plan de mantenimiento y control posterior a la clausura de todas las presas de lodos y de las balsas de lodos de categorías A o B; abarcará un periodo mínimo a partir de que finalicen los trabajos previstos en el proyecto definitivo de abandono y clausura, de:

- a) Tres años.
- b) Cinco años.
- c) Diez años.
- d) Seis años.

27.- El índice de gravedad representa:

- a) El número de jornadas perdidas como consecuencia de los accidentes correspondientes a 1.000 horas trabajadas.
- b) La relación entre el número de accidentes y la gravedad de los mismos.
- c) El número de accidentes ocurridos cada 1.000 horas trabajadas.
- d) La relación entre las jornadas previstas y el número de accidentes.

28.- Si después de clausurado un depósito de lodos, el titular desea efectuar la reutilización de los lodos, debe solicitar la declaración del depósito como recurso de la sección B de la ley de minas:

- a) En ningún caso.
- b) No, cuando es el mismo titular que lo ha generado.
- c) En todos los casos.
- d) Dependerá de la solvencia técnica y económica del solicitante.

29.- La investigación de accidentes es:

- a) Una técnica complementaria de prevención.
- b) Una técnica activa de prevención.
- c) Una técnica reactiva de prevención.
- d) Una técnica de prevención de accidentes.

30.- La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria se aplicará a las actividades mineras:

- a) Sólo cuando se trate de instalaciones exteriores.
- b) Sólo en aquello que no esté previsto en la legislación específica minera.
- c) En ningún caso.
- d) En todos los casos.

31.- La red de transporte primario está constituida por las líneas, parques, transformadores y otros elementos eléctricos con tensiones nominales iguales o superiores a:

- a) 220 KV.
- b) 300 KV.
- c) 380 KV.
- d) 350 KV.

32.- Señala quien está exento del pago de las tasas reguladas por la ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Los Organismos Autónomos.
- b) Empresas de la Administración Autónoma de Andalucía.
- c) Los Órganos administrativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no tengan personalidad jurídica propia.
- d) Empresas de la Administración del Estado.

33.- Señala quienes están obligados al pago del canon de superficie de minas.

- a) Titulares de derechos mineros de la Sección A.
- b) Titulares de derechos mineros de la Sección B.
- c) Titulares de derechos mineros de la Sección D.
- d) Los titulares de estructura.

34.- Una subvención que se otorgue por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de actividades mineras de recursos de la sección C:

- a) Está condicionada al cumplimiento de las exigencias medioambientales impuestas en su Declaración de Impacto Ambiental o Autorización Ambiental Unificada.
- b) Está condicionada solo al informe técnico del órgano sustantivo minero.
- c) Depende solamente de la legislación minera.
- d) La actividad minera no precisa concordancia con el medioambiente.

35.- Si en un procedimiento de autorización ambiental unificada, no se resuelve expresamente por el órgano competente, dentro del plazo establecido por la ley, se produce un silencio con carácter:

- a) Positivo, cuando hayan transcurrido 15 días
- b) Negativo.
- c) No cabe esta posibilidad.
- d) Positivo cuando hayan transcurrido 6 meses.

36.- La autorización ambiental unificada caducará si no se hubiera comenzado la ejecución de la actuación en el plazo de:

- a) Tres años.
- b) Cinco años.
- c) Diez años.
- d) Seis años.

37.- Los contaminantes principales emitidos a la atmósfera en las centrales térmicas que usan carbón como combustible son:

- a) Monóxido de carbono y dióxido de carbono.
- b) Dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas.
- c) Sulfatos y nitratos.
- d) Cadmio y selenio.

38.- Los niveles de inmisión son entendidos como:

- a) Valor medio ponderado en las emisiones de los focos contaminantes.
- b) Límites máximos tolerables de presencia en la atmósfera de cada contaminante aisladamente o asociados con otros en su caso.
- c) Concentración promedio permisible en tres periodos consecutivos de 12 horas.
- d) Concentración media anual.

39.- Señalar el instrumento de prevención y control ambiental que corresponde a la minería subterránea:

- a) Autorización ambiental integrada.
- b) Autorización ambiental unificada.
- c) Evaluación ambiental de planes y programas.
- d) Calificación ambiental.

40.- Una línea aérea para suministro de energía eléctrica de longitud inferior a 3.000 m. que se extienda por más de un municipio, será sometida a:

- a) Calificación ambiental en todos los municipios por los que discurra.
- b) Calificación ambiental en el municipio de mayor recorrido de la traza.
- c) Autorización ambiental unificada.
- d) Informe Ambiental.

41.- Según el R.D.L. 1/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, las márgenes están sujetas en toda su extensión longitudinal:

- a) A una zona de servidumbre de protección de 100 m.
- b) A una zona de servidumbre de tránsito de 6 m.
- c) A una zona de policía de 100 m. de anchura.
- d) A una zona de influencia de 500 m.

42.- En el procedimiento expropiatorio ordinario, la ocupación de la finca, se realiza:

- a) Al declararse la necesidad de ocupación de bienes y derechos.
- b) Al declararse la utilidad pública.
- c) Al hacerse efectivo el justiprecio.
- d) Al aceptar la hoja de aprecio de los bienes.

43.- El principal objetivo de la empresa en la toma de decisiones respecto a la producción y distribución de bienes y servicios es:

- a) La generación de empleo y riqueza en una determinada zona de influencia.
- b) El crecimiento.
- c) La maximización del Beneficio.
- d) La obtención de una alta rentabilidad.

44.- En relación a la ley de Igualdad de las Utilidades Marginales Ponderadas, un consumidor que tenga una renta fija y que se enfrente a unos determinados precios de mercado, logrará la máxima satisfacción o utilidad cuando la utilidad marginal de la última unidad de renta gastada en cada bien sea:

- a) Mayor que la Utilidad Marginal de la última unidad de renta gastada en cualquier otro.
- b) Exactamente igual que la Utilidad Marginal de la última unidad de renta gastada en cualquier otro.
- c) Menor que la Utilidad Marginal de la última unidad de renta gastada en cualquier otro.
- d) El doble que la utilidad marginal de la última unidad de renta gastada en cualquier otro.

45.- Cuando las medidas de tipo técnico adoptadas para suprimir, diluir, asentar y evacuar al polvo en actividades mineras generadoras de este, sean insuficientes para su control, se procederá preferentemente:

- a) Con medidas de protección colectivas tales como aislamiento de cabinas y puestos de mando, uso de mandos a distancia, etc.
- b) Con la utilización de Equipos de protección individual.
- c) Disminuir el periodo de tiempo entre reconocimientos médicos.
- d) Señalizando adecuadamente la situación de riesgo.

46.- La perforación, como actividad generadora de polvo en cualquiera de sus modalidades, deberá realizarse necesariamente con:

- a) Con maquinaria con cabinas aisladas, con sistemas de aire acondicionado.
- b) Con los correspondientes equipos de protección individual.
- c) Con inyección de agua o dispositivos de captación de polvo.
- d) Con maquinaria accionada por mando a distancia.

47.- En empresa mineras de menos de treinta trabajadores, el Delegado de Prevención será:

- a) Elegido por y entre los trabajadores.
- b) Designado por el empresario.
- c) El Delegado de Personal.
- d) Elegido por los trabajadores y nombrado por la Autoridad Laboral.

48.- La técnica de extinción de incendios que se basa en impedir que los vapores combustibles se pongan en contacto con el oxígeno atmosférico se denomina:

- a) Eliminación.
- b) Sofocación.
- c) Inhibición.
- d) Enfriamiento.

49.- El Documento de Seguridad y Salud debe poner de manifiesto:

- a) Que la explotación minera mantiene los parámetros técnicos recogidos en el Proyecto General de Explotación.
- b) Que se ha contratado un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Que se ha previsto una adecuada gestión del mantenimiento de los equipos de trabajo.
- d) Que se ha previsto una adecuada gestión de los efluentes de la explotación.

50.- En las industrias extractivas no es de aplicación:

- a) El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- b) El Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en actividades mineras.
- c) El Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
- d) El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

51.- Según se establece en el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, los niveles límite de exposición son:

- a) $L_{Aeq,d} = 90$ dB y $L_{pico} = 140$ dB
- b) $L_{Aeq,d} = 87$ dB y $L_{pico} = 140$ dB
- c) $L_{Aeq,d} = 85$ dB y $L_{pico} = 140$ dB
- d) $L_{Aeq,d} = 87$ dB y $L_{pico} = 135$ dB

52.- En las explotaciones subterráneas es de obligado cumplimiento:

- a) Colocar un sostenimiento inmediatamente después de la excavación.
- b) Contar con al menos dos salidas a la superficie, adecuadamente señalizadas salvo autorización expresa de la Autoridad Minera.
- c) La velocidad de la corriente de ventilación será siempre inferior a 8 m/s.
- d) La velocidad de la corriente de ventilación será siempre superior a 8 m/s salvo autorización expresa de la Autoridad Minera.

53.- No puede considerarse reducción técnica del ruido:

- a) Reducción del ruido aéreo por medio de pantallas, cerramientos o recubrimientos con material acústicamente absorbente.
- b) Reducción del ruido transmitido por cuerpos sólidos mediante amortiguamiento o aislamiento.
- c) Limitación de la duración e intensidad de la exposición.
- d) La concepción y disposición de los lugares y puestos de trabajo.

54.- Es un principio de la acción preventiva:

- a) Designar trabajadores para desarrollar la actividad preventiva.
- b) Contar con los Equipos de Protección Individual adecuados a los riesgos iniciales.
- c) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- d) Realizar reconocimientos médicos periódicos a los trabajadores.

55.- Es un sistema de protección frente a contactos indirectos:

- a) Separación de las partes activas.
- b) Aislamiento.
- c) Doble aislamiento.
- d) Interposición de obstáculos.

56.- El Real Decreto 1215/97, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en lo relativo a la adaptación de equipos de trabajo:

- a) No es exigible en explotaciones mineras.
- b) Es exigible siempre que la adaptación de equipos se contemple en el Documento de Seguridad y Salud.
- c) Es exigible si bien las funciones que se reconocen a la Autoridad Laboral serán desarrolladas por las Administraciones Públicas competentes en materia de minas.
- d) Requiere su adaptación normativa a este tipo de instalaciones.

57.- El Índice de Incidencia se define como:

- a) Número de accidentes por millón de horas trabajadas.
- b) Número de accidentes por 1000 personas expuestas durante un año.
- c) Pérdidas calculadas sobre el número de jornadas perdidas y número total de horas trabajadas.
- d) Número de accidentes por 1000 personas expuestas por millón de horas trabajadas.

58.- El documento que recoge el resultado del ejercicio se llama:

- a) Balance.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Memoria.
- d) Resultados de explotación.

59.- La insolvencia técnica se presenta cuando:

- a) Las obligaciones de la empresa sobrepasan el valor justo de sus activos.
- b) Sus activos son aún más mayores que sus obligaciones, pero se encuentra ante una crisis de liquidez.
- c) La empresa obtiene constantemente pérdidas operativas.
- d) La empresa obtiene constantemente pérdidas operativas y las obligaciones sobrepasan el valor justo de sus activos.

60.- La técnica de exploración minera que se basa en la reflectividad del terreno frente a la radiación solar se conoce como :

- a) Métodos electromagnéticos.
- b) Teledetección.
- c) Métodos sísmicos.
- d) Métodos radiométricos.

61.- Los métodos gravimétricos de exploración minera son de gran efectividad en la detección de:

- a) Cuerpos de sulfuros masivos.
- b) Petróleo.
- c) Agua.
- d) Rocas ornamentales.

62.- La información más fidedigna sobre una mineralización profunda se obtiene mediante:

- a) Calicatas.
- b) Métodos radiométricos.
- c) Sondeos mecánicos.
- d) Métodos gravimétricos.

63.- Los métodos magnéticos de la Geofísica se basan:

- a) En el estudio de las propiedades electromagnéticas del terreno.
- b) En la medida del campo magnético sobre el terreno.
- c) En el estudio de la conductividad del terreno.
- d) En el estudio de la resistividad del terreno.

64.- La cantidad de mineral susceptible de ser explotado se denomina :

- a) Mena.
- b) Recurso.
- c) Reservas probadas.
- d) Reservas probables.

65.- Es un proceso exógeno o superficial, que puede dar origen a un yacimiento mineral:

- a) El proceso pegmatítico.
- b) La sedimentación orgánica.
- c) El proceso hidrotermal.
- d) El proceso metamórfico.

66.- Los pórfidos cupríferos son yacimientos de tipo:

- a) Metamórfico.
- b) Hidrotermal.
- c) Pegmatítico.
- d) Estratigráfico.

67.- El factor de concentración o gasto de mena es:

- a) El porcentaje de roca de caja o estéril que se incorpora al cuerpo mineral durante la explotación de este.
- b) El porcentaje del tonelaje total que no puede ser extraído durante la explotación del yacimiento.
- c) La cantidad de toneladas de ganga que son necesarios para producir una tonelada de mena.
- d) La cantidad de toneladas de mena que son necesarios para producir una tonelada de concentrado.

68.- Las reservas desarrolladas son parte de las reservas:

- a) Probables.
- b) Inferidas.
- c) Probadas.
- d) Posibles.

69.- Cuando estudiamos el conjunto de características o atributos esenciales observables de un tipo de yacimiento, sin necesariamente considerar las relaciones entre ellos estamos ante un modelo:

- a) Conceptual.
- b) Descriptivo.
- c) Geológico.
- d) Genético.

70.- La técnica más usada para prospección de aguas subterráneas es:

- a) Métodos sísmicos de refracción.
- b) Métodos magnéticos.
- c) Métodos gravimétricos.
- d) Métodos eléctricos.

71.- En Andalucía, la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas o informe favorable de aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el organismo de cuenca, será necesario para la obtención de la autorización previa de captación de aguas subterráneas:

- a) Solo en parques naturales.
- b) Siempre.
- c) En acuíferos declarados como sobre explotados.
- d) En parques naturales y en acuíferos declarados como sobre explotados.

72.- Cual de los siguientes minerales es radiactivo:

- a) Wolframita.
- b) Torianita.
- c) Piromorfita.
- d) Marcasita.

73.- Son residuos radiactivos de alta actividad:

- a) Residuos que emiten radiaciones "beta".
- b) Residuos que emiten radiaciones "gamma".
- c) Residuos que emiten radiaciones "alfa".
- d) Todos los generados en procesos no naturales.

74.- Las superficies que sean objeto de concesión de explotación de hidrocarburos quedarán definida por:

- a) La agrupación de cuadriláteros de un minuto de lado, en coincidencia con minutos enteros de latitud y longitud, adosados al menos por uno de sus lados.
- b) La agrupación de cuadriláteros de 20 segundos de lado, en coincidencia con minutos enteros y en su caso con un número de segundos que necesariamente habrá de ser 20 o 40 de latitud y longitud, adosados al menos por uno de sus lados.
- c) La agrupación de cuadriláteros de 10 segundos de lado, en coincidencia con minutos enteros y en su caso con un número de segundos que necesariamente habrá de ser múltiplo de 10 de latitud y longitud, adosados al menos por uno de sus lados .
- d) La agrupación de cuadriláteros de dos minutos de lado, en coincidencia con minutos enteros de latitud y longitud, adosados al menos por uno de sus lados.

75.- Los Permisos de Investigación de Hidrocarburos se otorgan por un periodo de:

- a) 5 años.
- b) 3 años.
- c) 4 años.
- d) 6 años.

76.- No requieren autorización administrativa previa:

- a) La construcción, modificación, explotación y cierre de las instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP a granel.
- b) Las canalizaciones necesarias para el suministro desde los almacenamientos hasta los consumidores finales.
- c) Las instalaciones de almacenamiento, distribución y suministro para un mismo bloque de viviendas.
- d) Las actividades de almacenamiento, mezcla y envasado, transporte y comercialización al por mayor de GLP.

77.- La clasificación de los explosivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a:

- a) El Ministerio de Defensa.
- b) El Ministerio de Industria.
- c) La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- d) La Dirección General de la Guardia Civil.

78.- La capacidad máxima de los depósitos subterráneos de explosivos es:

- a) 10.000 Kg.
- b) 5.000 Kg.
- c) 20.000 Kg.
- d) 15.000 Kg.

79.- Según el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y su I.T.C. 10.3.0 (R), se consideran Grandes Voladuras:

- a) Aquellas en las que la cantidad de explosivos disparados en la misma pega sea igual o superior a 500 kilogramos.
- b) Las que por sus características locales, geometría, volumen relativo y carga máxima instantánea, requieran a juicio de la Autoridad Minera, medidas preventivas complementarias a las exigibles a las voladuras convencionales.
- c) Aquellas en las que la cantidad de explosivos disparados en la misma pega sea igual o superior a 5000 kilogramos.
- d) Aquellas que puedan afectar a núcleos urbanos habitados o instalaciones industriales de cualquier tipo, vías de comunicación, sistemas de transporte, presas y depósitos de agua y almacenamientos de materias peligrosas.

80.- Si tras una voladura queda un barreno fallido cargado sin explosivo a granel:

- a) Se señalizará de forma adecuada antes de continuar con los trabajos en dicha labor.
- b) Se eliminará el riesgo a la mayor brevedad posible perforando y cargando un nuevo barreno de eliminación lo más próximo posible al barreno fallido.
- c) Inmediatamente se procederá a la descarga o desactivación del barreno prohibiendo el acceso a la labor y los trabajos mientras no se haya eliminado el riesgo.
- d) Se podrá eliminar el riesgo perforando y cargando un nuevo barreno de eliminación a una distancia superior a diez veces el diámetro de perforación.

81.- Para el control del proceso de disolución o lixiviación de recursos minerales mediante inyección de disolventes a través de sondeos se utilizará:

- a) Un fluido inerte de menor densidad que el disolvente o lixivante utilizado.
- b) Un fluido inerte de densidad mayor que 1,5 la del disolvente o lixivante utilizado.
- c) Un fluido inerte de mayor o igual densidad que el disolvente o lixivante utilizado.
- d) Un fluido inerte de densidad mayor que 1,3 la del disolvente o lixivante utilizado.

82.- No es necesaria la presentación de proyecto en trabajos de prospección:

- a) Cuando se trate de reconocimiento de labores antiguas.
- b) Cuando se trate de trabajos geofísicos.
- c) Cuando se trate de sondeos terrestres o marítimos ajenos a explotación minera.
- d) Cuando los sondeos o labores de prospección se realicen en el desarrollo normal de una explotación minera.

83.- Las obras de captación de aguas subterráneas precisarán aprobación previa:

- a) Solo en caso de que se trate de aguas mineromedicinales .
- b) Siempre.
- c) Solo si se realizan fuera de una explotación minera.
- d) Solo si se realizan dentro de perímetros protegidos.

84.- Podrá no ser necesario para las empresas que lleven a cabo la ejecución de voladuras especiales:

- a) Disponer de un equipamiento técnico adecuado y unas disposiciones internas de seguridad de empleo de explosivos para el tipo de voladuras autorizado.
- b) Tener autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vaya a realizar cualquier actividad.
- c) Contar en su plantilla , como mínimo, con una persona con "Cartilla de Artillero" .
- d) Tener cubierta su responsabilidad civil con una póliza de seguros con una cuantía mínima tipificada y revisada anualmente.

85.- Los centros de transformación deberán ser revisados periódicamente cada:

- a) 2 años.
- b) 3 años.
- c) 4 años.
- d) 5 años.

86.- Son instalaciones de baja tensión en minería a cielo abierto, según la I.T.C. 09.0.12 del Reglamento de Normas Básicas de seguridad Minera, aquellas comprendidas entre los límites de tensión (valor eficaz):

- a) $U_n < 1000 \text{ V}$
- b) $50 < U_n < 1500 \text{ V}$
- c) $50 < U_n < 1000 \text{ V}$
- d) $50 < U_n < 25000 \text{ V}$

87.-Para la puesta en servicio de una instalación de Baja Tensión de un pozo que tiene un motor de 30 Kw es preciso aportar el certificado de inspección de un Organismo de Control. ¿Por qué?:

- a) Por tratarse de un local húmedo con potencia instalada superior a 20 Kw
- b) Por ser un local mojado con potencia instalada superior a 20 Kw.
- c) Por tratarse de un pozo.
- d) Por ser un local mojado con potencia instalada superior a 25 Kw.

88.- Según la Orden ITC 2585/2007 por la que se aprueba la I.T.C. 2.0.02 "Protección de los trabajadores contra el polvo, en relación con la silicosis, en las industrias extractivas, la determinación por exposición al polvo, tendremos en cuenta lo siguiente:

- a) La concentración de la sílice libre contenida en la fracción respirable del polvo, medida en mg/m^3 y la concentración de la fracción respirable del polvo en mg/m^3 .
- b) La concentración de la fracción respirable del polvo en mg/l^3 .
- c) La concentración de la sílice libre contenida en la fracción respirable del polvo, medida en mg/l^3 y la concentración de la fracción respirable del polvo en mg/l^3 .
- d) La citada ITC es de aplicación a cualquier tipo de actividad minera.

89.- La ITC 02.0.01 de Directores Facultativos establece que para los trabajos realizados por contratistas ajenos a la plantilla de la explotación:

- a) Se designará obligatoriamente un nuevo Director Facultativo que dirigirá los trabajos y se comprometerá al cumplimiento de todas las disposiciones legales de seguridad generales y particulares.
- b) La Organización que se adopte se establecerá en el contrato suscrito entre ambas partes, quedando sometida esta Organización a la Autoridad minera.
- c) El Director Facultativo de la explotación asumirá automáticamente la autoridad de los trabajos contratados.
- d) No deberán estar sometidos a la autoridad de ninguna Dirección Facultativa si dichos trabajos no son del ámbito de aplicación de la Ley 22/1973 de Minas.

90.-En el caso de explotaciones con extracción de bloques de piedra natural se tendrá en cuenta que según las ITC que regulan los trabajos a cielo abierto:

- a) La altura máxima de la pared del talud resultante será de 40 metros en el caso de extracción de bloques y de 36 metros en el caso de extracción de bloques de pizarra, sin necesidad de dejar la correspondiente berma de seguridad.
- b) La altura máxima de la pared del talud resultante será de 36 metros en el caso de extracción de bloques y de 40 metros en el caso de extracción de bloques de pizarra, sin necesidad de dejar la correspondiente berma de seguridad.
- c) Para las explotaciones de extracción de granito se aplicaran las mismas exigencias que para el resto de explotaciones mineras.
- d) Serán de aplicación las disposiciones relativas a explotaciones cuyo arranque se efectúa mediante explosivos y la carga es independiente del mismo.

91.- Los planos del proyecto de una explotación minera cumplirán la normativa establecida según la I.T.C. 07.01.02 "Proyecto de explotación" si se adjuntan:

- a) Planos de explotación a escala 1:25.000.
- b) Planos de situación 1:15.000
- c) Al menos un corte longitudinal y otro transversal de la explotación, así como la previsión de pistas y escombreras.
- d) Los planos se incluirán en anejos independientes utilizándose aquellas escalas que estime conveniente el técnico redactor del proyecto.

92.- El Real Decreto 863/1985 por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera establece que:

- a) Las minas en las que puedan desprenderse en cantidad reducida gases inflamables se clasifican como de tercera categoría.
- b) No pueden existir galerías subterráneas clasificadas como de cuarta categoría en una mina.
- c) Las labores subterráneas pueden clasificarse como de cuarta categoría o con desprendimientos instantáneos de gas.
- d) Se clasificarán como minas o zonas de propensión a fuegos, aquellas en las que se hayan producido combustiones en los últimos 5 años.

93.- En aquellas labores subterráneas donde exista riesgo de explosión, según el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera:

- a) El vigilante de la instalación para poder ejercer sus funciones deberá disponer de un certificado extendido por el Director Facultativo.
- b) Se podrán efectuar registros ocasionales a las personas que entren a los trabajos de conformidad con la legislación vigente.
- c) No se permitirá la permanencia de un obrero aislado en trabajos subterráneos en ningún caso.
- d) La entrada de toda persona ajena a la explotación será autorizada por el ingeniero actuario responsable.

94.- Cuando se diseñe una voladura en las proximidades a líneas eléctricas:

- a) Se requerirá siempre un estudio preliminar que garantice la no existencia de riesgos, si se trata de líneas eléctricas que alimentan a ferrocarriles.
- b) La línea de tiro se dispondrá lo más perpendicular posible al tendido eléctrico con los extremos cortocircuitados y aislados del terreno.
- c) En caso de aparición de tormentas en un radio de acción de 15 km, se podrán continuar los trabajos de voladura siempre que la línea de tiro se mantenga convenientemente aislada.
- d) Se tendrá presente el uso de radioteléfonos prohibiéndose su utilización en cualquier caso en los alrededores de la voladura.

95.- Según la estadística minera editada en el año 2005 por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la mayor producción minera en toneladas se realiza en:

- a) Sevilla.
- b) Córdoba.
- c) Almería.
- d) Jaén.

96.- ¿Cuál es la principal novedad que presenta la ley 22/1973 de Minas respecto a la anterior Ley de 1944?:

- a) La clasificación de los recursos minerales en cuatro tipos A), B), C) y D).
- b) La adopción de la pertenencia como unidad de medida.
- c) La adopción de la cuadrícula minera como patrón de medida.
- d) La introducción del concepto de terreno franco.

97.- Las Plantas de beneficio que se definen en el Título XII del vigente R.D. 2857/1978 incluyen:

- a) Aquellas instalaciones cuyo objeto es separar en el todo-uno la mena de la ganga, eliminando elementos susceptibles de penalización.
- b) Todas aquellas instalaciones susceptibles de producir un beneficio socioeconómico en el entorno geográfico.
- c) Los talleres de labrado de sustancias minerales ornamentales para obtener tamaños apropiados para la comercialización.
- d) Aquellas instalaciones que utilizando materias primas obtengan productos útiles para la infraestructura e industrias de la construcción.

98.- Para la autorización de un establecimiento de beneficio según establece el R.D 2857/1978, se deberá acompañar a la instancia la siguiente documentación:

- a) Proyecto de instalación, estudio económico y financiero y un programa de ejecución de dichas instalaciones.
- b) Proyecto de instalación junto con estudio de compatibilidad de los trabajos con el resto de aprovechamientos.
- c) Aquellos documentos acreditativos de que el titular reúne las condiciones legales del Título VIII del mencionado Real Decreto.
- d) Informe de compatibilidad urbanística del Ayuntamiento afectado.

99.- Son recursos de la sección D):

- a) Los recursos geotérmicos que por su temperatura puedan ser objeto de generación de energía.
- b) Las aguas termales de uso medicinal con escasa producción calorífica.
- c) Las aguas minero-industriales que permitan el aprovechamiento racional de las sustancias.
- d) Aquellos que acuerde la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

100.- El espacio franco existente entre dos límites de una concesión minera otorgada por legislaciones anteriores y los de las cuadrículas sobre las que se superponen:

- a) No son terrenos francos.
- b) Son terrenos solamente registrables para el titular de la concesión antigua existente.
- c) Son terrenos francos no registrables por tanto no se pueden otorgar a ningún interesado.
- d) Son terrenos francos y registrables para cualquier interesado.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO. INGENIEROS DE MINAS.

SEGUNDA PARTE

SUPUESTO NÚMERO 1

La empresa MINAS, S.A. conoce la existencia de una antigua escombrera de mineral de carbón procedente de lavadero, apta según sus estudios para ser aprovechada como combustible en una central de cogeneración que piensa instalar. La escombrera se asienta en una Concesión de Explotación para recursos de la Sección D que se encuentra viva, propiedad de la entidad CARBONES, S.A. y los terrenos son propiedad de D. Pablo Jiménez Rojas, vecino de la localidad.

1. Para conseguir la finalidad de aprovechamiento del recurso, la entidad MINAS, S.A. deberá:
 - a) Iniciar el expediente de declaración del recurso.
 - b) Contratar con D. Pablo Jiménez Rojas la cesión de la escombrera.
 - c) Solicitar una Concesión Directa de Explotación por estar de manifiesto el recurso.
 - d) Contactar con la empresa MINAS, S.A.

2. La clasificación del yacimiento como recurso de la Sección B, se efectuará por:
 - a) La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) La Dirección General de Industria, Energía y Minas
 - c) El Titular de la Viceconsejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - d) El Titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

3. La Resolución que se adopte, en cuanto a la calificación del recurso de la Sección B, se comunicará a las partes interesadas y se publicará en :
 - a) Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia respectiva.
 - b) Boletín Oficial de la Provincia.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) En los tablones de anuncios de la Delegación Provincial correspondiente.

4. Considerando lo expuesto en el enunciado de este caso práctico, quién, de las persona físicas o jurídicas relacionadas tiene la prioridad en el aprovechamiento del residuo minero:

- a) La empresa MINAS, S.A., en su calidad de iniciadora del expediente de declaración del recurso.
- b) La empresa CARBONES, S.A., como titular de la C.E. viva donde se asienta el depósito de residuos.
- c) El propietario del terreno, D. Pablo Jiménez Rojas.
- d) El Estado.

5. Si dentro del perímetro de la Autorización para el aprovechamiento del recurso de la Sección B, se solicita autorización para explotar recursos de la Sección A y los trabajos se declaran incompatibles, prevalecerán:

- a) Los recursos de la Sección B por estar previamente autorizados.
- b) Los recursos de la Sección A por generar mayor empleo.
- c) Los recursos de la Sección B por suponer su explotación un impacto ambiental mínimo.
- d) Los que sean de mayor interés o utilidad pública

6. Para el caso de que hubiese que declarar la compatibilidad de los trabajos de las Secciones A y B, ¿quién es competente?:

- a) La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) La Dirección General de Industria, Energía y Minas
- c) El Titular de la Viceconsejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- d) El Titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

7. El derecho preferente a la explotación del residuo minero caducará:

- a) A los seis meses de haberse calificado el recurso de la Sección B.
- b) Al año de haberse calificado el recurso de la Sección B.
- c) A los seis meses de notificar a sus titulares que ha sido presentada solicitud de aprovechamiento por un tercero y calificado este residuo como recurso de la Sección B.
- d) Al año de notificar a sus titulares que ha sido presentada solicitud de aprovechamiento por un tercero y calificado este residuo como recurso de la Sección B.

8. A contar desde la notificación de otorgamiento, los trabajos de aprovechamiento de los residuos deberán comenzar en el plazo máximo de:
- a) Seis meses.
 - b) Un año .
 - c) Nueve meses.
 - d) Tres meses.
9. Por causas de fuerza mayor la Delegación Provincial podrá autorizar la suspensión de los trabajos por tiempo no superior a:
- a) Un año.
 - b) Tres meses.
 - c) Dos años.
 - d) Seis meses .
10. El derecho que otorga la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección B, podrá ser transmitido en todo o en parte. ¿Qué órgano administrativo lo autorizará?
- a) La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) La Dirección General de Industria, Energía y Minas
 - c) El Titular de la Viceconsejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - d) El Titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

SUPUESTO NÚMERO 2

Una empresa quiere explotar un recurso de la Sección A de la vigente Ley de Minas 21/1973, en unos terrenos de la provincia de Huelva sobre los que hay un Permiso de Investigación que se extiende por las provincias de Huelva y Sevilla, extendiéndose en su mayor parte por la provincia de Sevilla.

- 11.- ¿Donde debe solicitar el permiso? :
- a) La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.
 - b) La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.
 - c) En la Dirección General de Industria, Energía y Minas
 - d) En la Secretaría General de Política Económica y Minas.

12.- En la autorización emitida por el órgano competente, no es necesario que se haga constar:

- a) Extensión y límites del terreno objeto de la autorización.
- b) Persona o personas físicas o jurídicas a cuyo favor se otorga la autorización.
- c) Relación de maquinaria y número de trabajadores.
- d) Tiempo de duración de la autorización.

13.- En caso de declararse incompatibles las labores de explotación del recurso de la sección A) y las del Permiso de Investigación, y declarado de mayor interés la explotación del recurso de la sección A):

- a) Se cancelará el Permiso de Investigación.
- b) Se caducará el Permiso de Investigación.
- c) Se mantendrá el Permiso de Investigación sobre el resto de la superficie demarcada.
- d) Se mantendrá el Permiso de Investigación en los terrenos que ocupaba en la provincia de Sevilla.

14.- Autorizada la explotación del recurso de la sección A):

- a) El titular deberá comenzar los trabajos dentro de un plazo de un año contado desde la fecha de la Resolución.
- b) El titular deberá comenzar los trabajos dentro de un plazo de un año contado desde la fecha de la Notificación.
- c) El titular deberá comenzar los trabajos dentro de un plazo de seis meses contados desde la fecha de la Resolución.
- d) El titular deberá comenzar los trabajos dentro de un plazo de seis meses contados desde la fecha de la Notificación.

15.- Si la explotación del recurso de la sección A) requiere el uso de explosivos para el arranque mediante Voladuras Especiales, el proyecto de voladuras se aprobará por:

- a) El Director General de Industria, Energía y Minas.
- b) El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa
- c) El Subdelegado del Gobierno.
- d) La Dirección General de la Guardia Civil.

16.- Si el arranque se realiza mediante una excavadora de cuchara de ataque frontal de 6 m. de alcance, la altura del frente será:

- a) 5m.
- b) 6m.
- c) 7m.
- d) 8m.

17.- Si la explotación se realiza por banqueo, la plataforma de trabajo será lo suficientemente amplia para permitir que volquetes, palas y excavadoras maniobren con facilidad manteniendo una distancia mínima del borde del banco de:

- a) 3 m.
- b) 5 m.
- c) 1,5 la longitud de la máquina mayor.
- d) 2 veces la longitud de la máquina mayor.

18.- El manejo de maquinaria minera móvil será realizado por operadores mayores de 18 años autorizados por:

- a) El Director Facultativo.
- b) El Subdelegado del Gobierno.
- c) El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
- d) El Director General de Industria, Energía y Minas.

19.- Si se realizan labores con carácter ocasional a una distancia inferior a 10 m de una línea eléctrica aérea, la distancia mínima entre la maquinaria desplegada y la línea será:

- a) $3 + U \text{ (Kv)} / 100 \text{ m.}$
- b) $4 + U \text{ (Kv)} / 1000 \text{ m.}$
- c) $3 + U \text{ (Kv)} / 1000 \text{ m.}$
- d) $4 + U \text{ (Kv)} / 100 \text{ m.}$

20.- La escala del Plano de Explotación será:

- a) 1:5.000.
- b) 1:10.000.
- c) 1:1.000.
- d) 1:15.000.

21.- La propia empresa titular del recurso de la sección A) quiere llevar a cabo la ejecución de las voladuras especiales. La autorización y la consiguiente inscripción deberá solicitarse en:

- a) La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.
- b) La Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- c) La autoridad minera en la provincia de Huelva.
- d) La autoridad competente donde tenga el domicilio social la empresa.

22.- Si las voladuras se realizan con pega eléctrica, y existe una línea de 25 Kv a menos de 100 m del frente:

- a) No se podrán ejecutar voladuras con pega eléctrica.
- b) Se podrá ejecutar con pega eléctrica si un estudio preliminar justifica la inexistencia de riesgos.
- c) Se podrá ejecutar si cuenta con autorización de la autoridad minera.
- d) No se podrá ejecutar salvo que cuente con la autorización de la subdelegación del Gobierno.

23.- La anchura mínima de una pista de dos carriles será:

- a) 2 veces el ancho del mayor vehículo que circula por ella.
- b) 3 veces el ancho del mayor vehículo que circula por ella.
- c) 2,5 veces el ancho del mayor vehículo que circula por ella.
- d) 2 veces el ancho del mayor vehículo que circula por ella siempre que disponga de apartaderos convenientemente espaciados.

24.- La empresa titular de la autorización de explotación ha tenido paralizados los trabajos durante un periodo de 9 meses sin autorización. Esta situación será causa de:

- a) Instrucción de expediente sancionador y expediente de caducidad de la autorización.
- b) Sanción administrativa y expediente de cancelación de la autorización
- c) Prescripción de derecho.
- d) Instrucción de expediente sancionador.

25.- El órgano competente para otorgar la autorización de explotación:

- a) Deberá previamente remitir el expediente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la clasificación del recuso como de la sección A).
- b) Deberá previamente clasificar el recurso como de la sección A).
- c) Deberá previamente remitir el expediente al Instituto Geológico y Minero para la clasificación del recurso como de la sección A).
- d) No es necesaria la clasificación previa del recurso como de la sección A).

SUPUESTO NÚMERO 3

El grupo minero MARMOLES Y CALIZAS, S.A. (MARCASA) de reconocida implantación en Andalucía, es titular de 4 concesiones de explotación para el mismo recurso situadas en la misma zona minera.

Su estrategia actual requiere una cierta expansión en sus objetivos para lo cual se plantea nuevas inversiones en las actuales explotaciones mineras y en nuevos proyectos de investigación que aseguren la demanda del mercado actual. La investigación se centra tanto en la Zona Interna de las Cordilleras béticas como en la Zona Subética de materiales jurásicos. Estas unidades se encuentran cabalgadas por otras unidades tectosedimentarias, con depósitos del paleógeno lo que da lugar a importantes masas de rocas calizas susceptibles de explotación como roca ornamental.

Con fecha 20 de abril de 2008 se solicitó correctamente un Permiso de investigación denominado "Rio Veteado" con N° 8.640 para la explotación de todos los recursos de la sección C) y una extensión definida por las coordenadas geográficas referidas a Greenwich:

Vértices	Longitud(W)	Latitud(N)
P.p	5° 6' 20''	37° 3' 0''
1	5° 2' 40''	37° 3' 0''
2	5° 2' 40''	37° 1' 20''
3	5° 6' 20''	37° 1' 20''

Determinándose que dicho perímetro afecta en 18 cuadrículas mineras a la provincia de Málaga y el resto a la de Sevilla.

Actualmente dicho Permiso de Investigación se encuentra en tramitación.

Dentro del perímetro del Permiso de Investigación, existen en activo diversas explotaciones de recursos de la sección A) de diferentes Titulares que suministran áridos para la construcción en la comarca.

26.- ¿Donde se presentó la solicitud del Permiso de Investigación?:

- a) En el Servicio de Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) En la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- c) En la Delegación Provincial de Sevilla con competencias en Minas.
- d) En la Delegación Provincial de Málaga con competencias en Minas.

27.- Una vez analizada la documentación técnica presentada por MARCASA relativa al Permiso de Investigación, la Delegación Provincial correspondiente:

- a) Realizará la propuesta de caducidad a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en caso de que el interesado no acepte las condiciones impuestas por la Delegación Provincial.
- b) Resolverá el otorgamiento del Permiso de Investigación en el plazo máximo de 10 meses.
- c) Podrá cancelar el expediente si el peticionario no presenta una fianza exigida en su caso según se establece reglamentariamente.
- d) Declarará la admisión definitiva de la solicitud de fecha 20 de abril de 2008.

28.- La solicitud del Permiso de Investigación en terrenos afectados por alguna autorización de explotación de recursos de la sección A):

- a) No podrá tramitarse puesto que los derechos para la explotación de los recursos mineros corresponden a los titulares de los recursos de las secciones A).
- b) Podrá prevalecer sobre las explotaciones referidas de la sección A) indemnizando a los titulares de estas de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa en caso de daños y perjuicios.
- c) Podrá ser tramitadas sin necesidad de determinar la compatibilidad o no de los trabajos respectivos.
- d) El titular de la solicitud del Permiso de Investigación deberá iniciar inmediatamente el oportuno expediente de ocupación temporal de los terrenos afectados.

29.- La admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación:

- a) Se declarará por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía.
- b) Se realizará con posterioridad al periodo de información pública preceptivo.
- c) Se declarará después de haber realizado la demarcación del permiso de investigación sobre el correspondiente plano.
- d) Se declarará por la Delegación Provincial de la Provincia que incluya la mayor superficie del permiso de investigación.

30.- Una vez otorgado "Rio Veteado" a MARCASA, se deberán comenzar los trabajos referidos en su documento de otorgamiento en el plazo de seis meses desde que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución y además:

- a) Se presentará el correspondiente plan de labores para el primer año de forma inmediata al otorgamiento.
- b) El segundo plan de labores y sucesivos se presentarán pasados los diez meses desde el otorgamiento del permiso de investigación.
- c) Deberá comenzar el expediente de ocupación temporal en el plazo de dos meses desde la notificación de otorgamiento si no se ha llegado a un acuerdo con el propietario del terreno ocupado por el permiso de investigación.
- d) La obligación de presentar los planes de labores, significa su aprobación inmediata por la Autoridad competente.

31.- El titular del Permiso de Investigación "Rio Veteado" otorgado desea solicitar una prórroga del mismo por tres años:

- a) La instancia con la solicitud se deberá presentar por el responsable técnico de la explotación antes de los treinta días de la fecha de terminación de la vigencia del permiso.
- b) La Delegación Provincial resolverá sobre la prórroga solicitada dando cuenta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- c) La Dirección General podrá otorgar la prórroga por un periodo no mayor de tres años sobre una superficie inferior a la otorgada inicialmente.
- d) La solicitud de prórroga no podrá ser por un periodo inferior a tres años.

32.- En caso de que sea denegada el pase a concesión derivada del permiso de investigación, por estimarse que la investigación realizada es insuficiente:

- a) El titular del permiso de investigación, nunca podrá continuar con la investigación por un periodo mayor que el de su vigencia.
- b) El titular podrá mantener automáticamente la actividad de su permiso de investigación hasta que la investigación se complete a criterio de la administración competente.
- c) El titular podrá solicitar la prórroga del permiso de investigación en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución denegatoria si la vigencia del permiso hubiera vencido durante la tramitación del pase a concesión.
- d) La administración competente está obligada a resolver sobre el pase a concesión derivada durante la vigencia del permiso de investigación.

33.- La caducidad del Permiso de Investigación, una vez agotados los plazos de vigencia sin poner de manifiesto recurso alguno de la sección C):

- a) Se declarará sin más trámite por el Director General de Industria Energía y Minas.
- b) Se declarará sin más trámite por el Consejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- c) Siempre se declarará por el Director General de Industria, Energía y Minas, previo informe de la Delegación Provincial correspondiente.
- d) Se declarará por el Delegado Provincial de la Consejería correspondiente.

34.- MARCASA, desea solicitar la suspensión de los trabajos de explotación de una de sus 4 concesiones durante un periodo superior a un año, la resolución la dictará:

- a) La Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- b) La Delegación Provincial de la provincia afectada.
- c) El Consejero de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- d) El titular de la explotación conjuntamente con el Director Facultativo de la misma.

35.- La concentración de los trabajos de explotación de las tres concesiones mineras restantes podrá autorizarse:

- a) Aun cuando dichas concesiones correspondan a distintos recursos mineros.
- b) Solo se podrán concentrar aquellos trabajos de concesiones que pertenezcan al mismo titular.
- c) La concentración de trabajos en una concesión minera se autorizará siempre por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- d) La concentración de trabajos se prorrogará automáticamente mientras así se establezca en los sucesivos planes de labores.

36.- Durante sus labores de explotación, MARCASA descubre recursos mineros de su interés, distintos de los establecidos en el título de otorgamiento de la concesión activa:

- a) Para la explotación de los nuevos recursos se deberá presentar el correspondiente proyecto general de explotación con el resto de documentación preceptiva pero no es necesaria la modificación de las condiciones establecidas en el título de otorgamiento inicial.
- b) La explotación de los nuevos recursos se podrá realizar mediante una nueva solicitud para los recursos mineros descubiertos.
- c) La explotación de los nuevos recursos se podrá adjudicar mediante el correspondiente Concurso Público.
- d) El titular de la concesión deberá informar a la Delegación Provincial inmediatamente del descubrimiento de los recursos de presumible interés económico.

37.- Detectada la existencia de intrusión de labores en una de las concesiones, su declaración es competencia de:

- a) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, previo informe de la Delegación Provincial correspondiente.
- b) La Delegación Provincial correspondiente que además ordenara la suspensión de los trabajos.
- c) El expediente de declaración de intrusión de labores se podrá iniciar exclusivamente de oficio por la Administración competente en la materia.
- d) Una vez producida la intrusión, la suspensión de trabajos la ordenará la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

38.- La competencia para suspender definitivamente los trabajos de aprovechamiento de recursos autorizados a MARCASA en la Comunidad Autónoma de Andalucía según la Ley 22/1973 y el Reglamento que la desarrolla es de:

- a) El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) El Director General de Industria, Energía y Minas con la propuesta del Delegado Provincial.
- c) El Delegado Provincial correspondiente.
- d) Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

39.- La información obtenida a consecuencia de las actividades reguladas por la Ley de Minas referentes a las concesiones de explotación deberá mantenerse en secreto:

- a) Siempre.
- b) Durante tres años salvo autorización del interesado.
- c) Un año.
- d) La información obtenida por las actividades reguladas por la Ley de Minas tiene carácter público.

